

1                    **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,**  
 2                    **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**  
 3                    **REFORMA DE ESTATUTOS DE**  
 4                    **FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE**  
 5                    **FONDOS Y FIDEICOMISOS.\*\*\*\*\***  
 6                    **CUANTIAS: ACA: S/.7.540'000.000;**  
 7                    **ACS:        ~~S/.3.770'000.000;~~**  
 8                    **RE: INDETERMINADA. \*\*\*\*\***

República del Ecuador



9    En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
 10 del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho  
 11 días del mes de julio de mil novecientos noventa y  
 12 nueve; ante mí, **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO,**  
 13 **Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil,**  
 14 comparece: el señor Ingeniero GONZALO HIDALGO  
 15 TERAN, a nombre y en representación de **FILANFONDOS**  
 16 **S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** en su  
 17 calidad de Presidente, quien acredita su  
 18 intervención con la copia de su nombramiento  
 19 debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en  
 20 plena vigencia y se acompaña a esta escritura como  
 21 documento habilitante, de estado civil casado, de  
 22 profesión Ingeniero Comercial. El compareciente es  
 23 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con  
 24 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,  
 25 con capacidad civil y necesaria para celebrar todo  
 26 acto o contrato, a quien de conocerlo doy fe. Bien  
 27 instruido que fue con el objeto y resultados de  
 28 esta escritura pública, a la que procede como ya

**OTARIA**  
**NOVENA**  
CANTON GUAYAQUIL



**Abg. Gloria**  
**Caro de Crespo**



1 queda indicado, para que la autorice me presenta la  
2 minuta siguiente:-----

3 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro  
4 de escrituras públicas a su cargo una por la cual  
5 conste el aumento de capital y la reforma de  
6 Estatuto de la Compañía **FILANFONDOS S.A.**  
7 **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** que se  
8 determina al tenor de las cláusulas siguientes:--

9 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de  
10 la presente escritura el señor INGENIERO GONZALO  
11 HIDALGO TERAN, a nombre y como Presidente,  
12 representante legal subrogante, de la prenombrada  
13 compañía, conforme lo acredita con la copia de su  
14 nombramiento, debidamente inscrito que acompaña  
15 para legitimar su personería e intervención en este  
16 acto; y expresamente autorizado por la Junta  
17 General Extraordinaria de Accionistas de la misma  
18 compañía.-----

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** La Compañía FILANFONDOS S.A.  
20 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, anterior  
21 FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS, se  
22 constituyó mediante escritura pública otorgada ante  
23 el Notario Séptimo de Guayaquil Abogado Eduardo  
24 Falquez Ayala, el ocho (8) de abril de mil  
25 novecientos noventa y cuatro (1994), inscrita en  
26 el Registro Mercantil de Guayaquil el quince (15)  
27 de abril de mil novecientos noventa y cuatro  
28 (1994). Posteriormente mediante escritura pública

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Crespo

1 otorgada el veintiocho (28) de mayo de mil  
2 novecientos noventa y ocho (1998), ante la Notaria  
3 Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de  
4 García, e inscrita en el Registro Mercantil de  
5 Guayaquil el treinta (30) de junio de mil  
6 novecientos noventa y nueve (1999), cambia la  
7 denominación social de FILANFONDOS S.A.  
8 ADMINISTRADORA DE FONDOS por la de FILANFONDOS S.A.  
9 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, Incluye el  
10 área fiduciaria y consecuentemente reforma  
11 integralmente los Estatutos de la compañía. Luego,  
12 la Junta General de Accionistas de la compañía,  
13 celebrada el veinte (20) de julio de mil  
14 novecientos noventa y nueve (1999), resolvió entre  
15 otras cosas, aumentar el capital autorizado de la  
16 compañía a DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA  
17 MILLONES DE SUCRES (S/.16.540'000.000), y aumentar  
18 el capital suscrito de la misma a la suma de OCHO  
19 MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES  
20 (S/.8.270'000.000), mediante la emisión de tres  
21 millones setecientos setenta mil (3'770.000)  
22 acciones ordinarias, nominativas de mil sucres  
23 (S/.1.000) cada una; así como reformar la cláusula  
24 tercera de los estatutos sociales.-----  
25 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos  
26 antecedentes, el Ingeniero Gonzalo Hidalgo Terán, a  
27 nombre y como Presidente representante legal de  
28 la compañía **FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE**



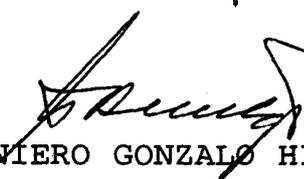
1 **FONDOS Y FIDEICOMISOS** declara: a) Aumentado el  
2 capital autorizado de la compañía a la suma de  
3 **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE**  
4 **SUCRES;** b) Aumentado el capital suscrito de la  
5 compañía a la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA  
6 MILLONES DE SUCRES (S/.8.270'000.000); y, c)  
7 Reformados los Estatutos Sociales de la Compañía,  
8 todo en los términos que constan del acta de Junta  
9 General de Accionistas celebrada el veinte (20) de  
10 julio de mil novecientos noventa y nueve (1999),  
11 cuya copia certificada se acompaña para sea  
12 incorporada formando parte de esta escritura.  
13 Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de  
14 estilo para la plena validez de este instrumento,  
15 incorporando los documentos habilitantes que se  
16 acompañan. (firma ilegible) **ABOGADA LAURA FRANCO**  
17 **ALVARADO.** Registro número siete mil ciento treinta  
18 y uno. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI**  
19 **LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia el otorgante  
20 se afirma en el contenido de la preinserta  
21 minuta que autorizo, la misma que se eleva a  
22 Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos  
23 los documentos de Ley. El compareciente me  
24 presentó sus respectivos documentos de  
25 identificación personal. Leída que fue la presente  
26 Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio  
27 a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba  
28 en todas y cada una de sus partes, se afirma,

1 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la  
2 Notaria; de todo lo cual, **DOY FE.**

3

4

5

6  INGENIERO GONZALO HIDALGO TERAN

7 C.C.0903342640 C.V. 0318-014.

8 POR FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
9 FIDEICOMISOS

10 R.U.C.0991284974001

11

12

  
LA NOTARIA

13

14 **NOTARIA**  
**NOVENA**  
CANTON GUAYAQUIL

15

  
ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

16

17

18

19

20

21

22 Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo

23

24

25

26

27

28

**ESPACIO**  
**EN**  
**BLANCO**



República del Ecuador

A CONTINUACION:



NOTARIA  
NOVENA  
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Leclaro de Crespo

# DOCUMENTOS HABILITANTES



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS celebrada el 20 de julio de 1999.

En la ciudad de Guayaquil, a lo 20 días del mes de julio de 1999, a las 12h00, se constituye en la oficina ubicada en el piso 12 del edificio Filanbanco, signado con el número 505 de la calle Pedro Carbo, el único accionista de la compañía FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS Filanbanco S.A., representado por su Gerente General, Ing. Gonzalo Hidalgo Terán, propietario de cuatro millones quinientas mil acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de mil sucres cada una con el fin de celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 280 de la vigente ley de compañías, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de cuatro mil quinientos millones de sucres para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Designación de los Directores para la compañía, a consecuencia de la conclusión del trámite de cambio de denominación de la Compañía, inclusión del área fiduciaria y reforma integral del estatuto social de la administradora.
- 2.- Designación de nuevos administradores para la compañía; y
- 3.- Aumento del capital autorizado, y suscrito de la compañía y consecuente reforma del estatuto social.

Asiste también a esta Junta, la Abogada Laura Franco Alvarado, el Ing. Alan Gil Aguilar y el señor Julio Salgado Holguín.

Preside la Sesión el titular de la Compañía Ing. Gonzalo Hidalgo Terán, y es designada para actuar como secretaria Ad-Hoc de esta sesión la Abogada Laura Franco Alvarado.

El presidente, dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato, se pone en consideración el primer punto del Orden del Día, y por secretaria, se informa la conclusión del trámite legal de cambio de denominación de la Compañía, inclusión del área fiduciaria y consecuente reforma integral del estatuto social, por lo que la Junta General resuelve dejar para una futura sesión de Junta General de Accionistas, la designación de los miembros del Directorio, que de conformidad con los nuevos estatutos de la administradora deberían designarse.

A continuación, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, esto es, la designación de los nuevos administradores de la compañía, que por efectos de la reforma de estatutos efectuada es indispensable hacerlo, es así, que la Junta General en forma unánime designa a los Señores: Alan Gil Aguilar por un período estatutario de cinco años como VICEPRESIDENTE PARA EL AREA DE FONDOS y Julio Salgado Holguín por un período de cuatro meses como VICEPRESIDENTE PARA EL AREA DE FIDUCIA, quienes de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, ejercerán la representación legal de la compañía en forma individual en todos los negocios u operaciones, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario; resolviéndose además, ratificar en el cargo de Presidente de la compañía Filanfondos S.A Administradora de Fondos y Fideicomisos al Ing. Gonzalo Hidalgo Terán. La Junta General resuelve también, autorizar a la secretaria de esta junta para que otorgue los respectivos nombramientos.

Acto seguido, se pasa a conocer sobre el tercer y último punto del orden del día, que es lo relacionado con el aumento del capital autorizado, y suscrito de la compañía, se informa por secretaria que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 98 de la Ley de Mercado de Valores las administradoras de fondos y fideicomisos deberán mantener mínimos de capital y patrimonio de 150.000 UVC, y de acuerdo a lo estipulado en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Mercado de Valores vigente desde el 23 de julio de 1998, las



administradoras deberán mantener mínimos de capital y patrimonio de 150.000 UVC. y de acuerdo a lo estipulado en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Mercado de Valores vigente desde el 23 de julio de 1998, las administradoras deberán ajustar su capital a los requerimientos mínimos, antes expuestos, sugiriendo se haga un aumento de siete mil quinientos cuarenta millones de sucres para el capital autorizado, y un aumento del capital suscrito de la compañía de S/3.770'000.000. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General, por unanimidad de votos **RESUELVE:** Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de siete mil quinientos cuarenta millones de sucres mas, es decir que de ahora en adelante éste alcanzará la suma de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES:** aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/3.770'000.000, de manera que éste alcance la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES** para cuyo efecto, deberán emitirse **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL acciones ordinarias nominativas** de un valor de un mil sucres cada una y de la misma serie única, correspondiente a las demás acciones de la compañía, las mismas que son suscritas y pagadas por el único accionista esto es **FILANBANCO S.A.**, representado por su Gerente General, quien ejerce el derecho preferente que la Ley concede y suscribe la totalidad de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital suscrito en mención, que pagará de la siguiente forma: **TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES** en numerario; y el saldo esto es la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES** capitalizando utilidades no distribuidas a la presente fecha, con lo cual completa el cien por ciento del aumento.

3.770'  
x  
8.270'

La Junta resuelve además, la reforma del estatuto social en su cláusula tercera en la siguiente manera: "TERCERA.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de **OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES;** dividido en **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL acciones ordinarias y nominativas,** de un valor nominal de ~~mil sucres~~ cada una, numeradas del cero cero, uno a la ocho millones doscientos setenta mil. Las acciones estarán representadas en títulos, los que serán expedidos con la firma de uno cualquiera de los vicepresidentes y del presidente. El capital autorizado de la compañía será de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES**"

La Junta también resuelve, autorizar al Presidente de la Compañía Ing. Gonzalo Hidalgo Terán, para que en reemplazo del Vicepresidente de la compañía, realice todos los trámites tendientes a lograr el perfeccionamiento legal, de todos los puntos resueltos por esta Junta General, otorgando la respectiva escritura pública y solicite su aprobación e inscripción.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin objeción alguna y suscrita por el único accionista a través de su representante legal. f) P. Filanbanco S.A. Ing. Gonzalo Hidalgo T Gerente General.- f) Ab. Laura Franco Alvarado Secretaria Ad-Hoc.

Certifico que el documento que antecede es igual a su original, el mismo que reposa en el libro de actas a mi cargo, al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 20 de julio de 1999.

*Laura Franco Alvarado*  
Ab. Laura Franco Alvarado  
Secretaria Ad-Hoc

ESPANOL  
LE  
BLANCO



Guayaquil, 20 de Julio de 1999.

Señor Ingeniero  
Carlos Gonzalo Hidalgo Terán  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

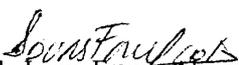
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FILANFONDOS S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en su sesión celebrada el día de hoy, y por efectos de la última reforma de estatutos, ha tenido el acierto de ratificarlo como PRESIDENTE de la compañía, por el período estatutario de cinco años. Su último nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil de fecha 3 de junio de 1999.

Las atribuciones y deberes que como Presidente le tocan ejercer se encuentran determinados en el Estatuto Social, entre las que figura subrogar a las Vicepresidentes, es estos faltaren, se ausentaren, o fallecieren, con los mismos deberes y atribuciones que los reemplazados.-

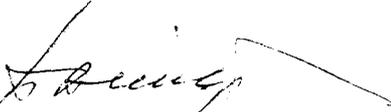
El estatuto social consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 8 de Abril de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de abril de 1994.

Posteriormente mediante escritura pública otorgada el 28 de mayo de 1998, ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el 30 de junio de 1999, cambia la denominación social de Filanfondos S.A. Administradora de Fondos por la de FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, incluye el área fiduciaria y consecuentemente reforma integralmente los Estatutos de la compañía.

Atentamente.

  
Ab. Laura Franco Alvarado  
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo que antecede. Carlos Gonzalo Hidalgo Terán; nacionalidad ecuatoriana. C.I. 0903342640, dirección 9 de Octubre 203 y Pichincha.- Guayaquil, 20 de julio de 1999.

  
Ing. Carlos Gonzalo Hidalgo Terán



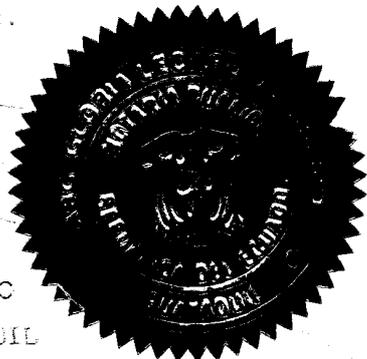
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 40.561 Registro Mercantil No.  
12.171 Repertorio No. 16.821  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 28 de julio de 1999



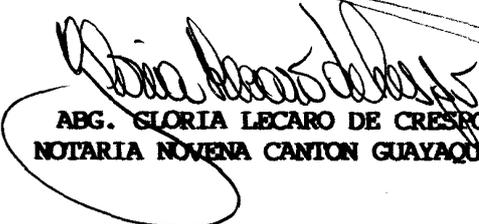
*[Handwritten Signature]*  
AB HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE, se otorgó esta cédula, cuyo original consta en el  
Procedimiento de Ejecuciones Públicas, a mi cargo, en fe de ello  
contiene esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública  
de Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y  
Ratificación de Estatutos de Filanfonos S.A. Administradora de Fondos  
y Mutualidades, la que rubrico, sello y firmo en siete hojas  
únicas, en el lugar y fecha de su Otorgamiento.

*[Handwritten Signature]*  
ABC. GLORIA LECARO DE CAESPO  
ESTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de esta Escritura, del contenido de la Resolución No. 99-2-5-1-0003082, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve; en cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución, de lo cual DOY FE.- Guayaquil, 7 de Septiembre 1999.

  
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.99-2-5-1-0003082, de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, de la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía FILANFONDOS S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.- Guayaquil, septiembre 8 de 1.999.-

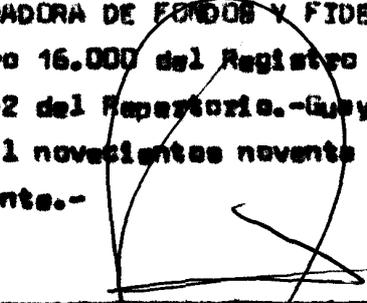




ABG. ENRIQUE VARGAS  
NOTARIA SEPTIMA  
CANTON GUAYAQUIL

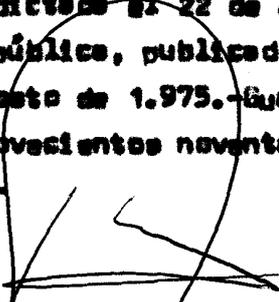
**CERTIFICO:** Que en fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordg

nado en la Resolución NO 99-2-5-1-0003082, dictada el 27 de Agosto de 1.999, por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de FILANFUNDOS S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, de fojas 52.829 a 52.839, número 16.000 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.952 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
CARLOS FONCE ALVARADO

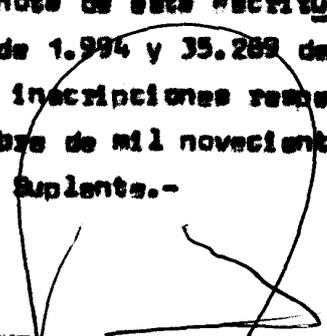
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivée una copia - auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
CARLOS FONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura e fojas 13.686 del Registro Mercantil de 1.994 y 35.289 del mismo Registro de 1.999, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
CARLOS FONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivée el certificado-

do de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, co-  
rrespondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte y -  
dos de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Re-  
gistrador Mercantil Suplente.-

Lado CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comproben-  
te de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Uni-  
versitario con relación al Aumento de Capital de FILANFONDOS  
S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.-Guayaquil,  
veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-  
El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

